



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-1262-E-UNC-DEC#FP relativa a la aprobación y prórroga de ayudantes estudiantes de la asignatura Psicología Sanitaria que fueran designados/as por la RD 601/20, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se efectuó teniendo en cuenta el informe presentado por la Profesora Angélica Dávila (IF-2024-00576373-UNC-DSA#FP), en el cual informa la aprobación y solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante Paula Belén MELONE DNI: 39.303.779, entre otros/as estudiantes.

Que al no contener la firma digital de conformidad de la estudiante para realizar dicha renovación, desde Secretaría Académica se le solicitó en diferentes oportunidades y con motivo de no recibir respuesta no se renovó la ayudantía.

Que el 28.08.24 la estudiante Paula Belén MELONE comunica a Secretaría Académica que continuó con la ayudantía en la asignatura Psicología Sanitaria (IF-2024-00688684-UNC-DSA#FP en el orden 183), a pesar de no comunicarlo oportunamente.

Que en el Art. 3º de la RD-2024-1262-E-UNC-DEC#FP, no se prorrogó la ayudantía de la estudiante Paula Belén MELONE, por lo que es necesario rectificar dicha resolución.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2024-1262-E-UNC-DEC#FP incorporando a la estudiante Paula Belén MELONE DNI: 39.303.779 y por consiguiente prorrogar la ayudantía estudiante *ad honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, para la que fuera designada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el período del 01.05.2022 al 01.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

